

ORDENANZA Nº 356/2022

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por adherente **Nº 00129, Rubén Darío Bonis, M.I Nº 21.564.128, CUIL/T Nº 20-21564128-8**, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. I**. En consecuencia, transfíerese a favor del beneficiario, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ampliación del Pueblo hoy Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que forma parte de la MANZANA “H”, y se designa como LOTE VEINTINUEVE, con superficie de QUINIENTOS CUARENTA METROS, NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS, que mide y linda: once metros, setenta y cinco centímetros al Sud-Oeste, sobre calle pública, igual contra frente al Nor-Este, lindando con lote cinco; cuarenta y cinco metros, noventa y cuatro centímetro al Sud-Este, por donde linda con lote veintiocho, y cuarenta y cinco metros, noventa y nueve centímetros al Nor-Oeste, lindando con lote treinta. Inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a la MATRICULA Nº242.958, del Departamento San Justo (30). El inmueble descrito se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia como propiedad Nº3006-3184105/1, Nomenclatura Catastral Municipal es C01S02 M45 Manz. Of. “H” P33 L29”, de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal Nº222/2016.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 03/08/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 944 /2022 DE FECHA 08 / 08 /2022

